



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520160045901	Consulta	Daniela Andrea Borre Madera	Optica Luz Del Caribe De Sucre S A S	29/07/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Correspondió Por Reparto En Grado Jurisdiccional De Consulta, Conforme A Lo Ordenado En Sentencia C-42415, Por Haber Sido La Decisión Totalmente Adversa A Los Intereses Del Demandante.Tercero: La Presente Decisión Será

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



					Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500520180062901	Consulta	Ramon Gomez Cepeda	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	29/07/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Correspondió Por Reparto En Grado Jurisdiccional De Consulta, Conforme A Lo

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



					Ordenado En Sentencia C-42415, Por Haber Sido La Decisión Totalmente Adversa A Los Intereses Del Demandante.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500520190013801	Consulta	Vilma Mercado	Administradora Colpensiones	29/07/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



					806 De 2020.Segundo: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Correspondió Por Reparto En Grado Jurisdiccional De Consulta, Conforme A Lo Ordenado En Sentencia C- 42415, Por Haber Sido La Decisión Totalmente Adversa A Los Intereses Del Demandante.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001310501120200009100	Ordinario	Dimas Antonio Torres	Mosaicos Mayo -	29/07/2020	Auto Admite / Auto Avoca -

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Sarmiento

Establecimiento De  
Comercio, Maria Del  
Carmen Paba Navarro -  
Nayibe Esther Navarro  
Paba - Nicolas Alberto  
Vanegas Alvarez

1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Dimas Antonio Torres Sarmiento A Través De Apoderado Judicial En Contra De Maria Del Carmen Paba Navarro, Nayibe Esther Navarro Paba Y Nicolas Alberto Vanegas Alvarez, Las Dos Primeras Como Expropietarias Y El Último Como Propietario Del Establecimiento De Comercio Mosaicos Mayo, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



2001.2.- Córrese El  
Traslado Respectivo De La  
Demanda A Las  
Demandadas, Para Que  
Ejerzan Su Derecho A La  
Defensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.-  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Del Demandante En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



					Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Edgar Santodomingo Zarate, Identificado Con C.C. No. 8.683.638 Y T.P. No. 50.858 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120190022800	Ordinario	Guido Alfonso Melkun Cruz	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	29/07/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Demandada, Conforme Lo Motivado.Segundo: Señálese El Día 25 De Agosto Del Año 2020 A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Que Trata El Art. 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Establecidas En El Art. 12 De La Precitada Ley, La Cual Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, Conforme Lo Motivado.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado, El Cual Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Ministerio Público.Cuarto:  
Remítase El Protocolo Para  
Audiencias Virtuales Que  
Se Ha Implementado Por  
Este Despacho  
Judicial.Quinto: Envíese  
Oportunamente El Link  
Respectivo De La  
Invitación A La Audiencia  
Que Se Va A Realizar Por  
Teams.Sexto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderada  
Judicial De La Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones -  
Colpensiones En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido A La  
Abogada Vanessa Yolanda  
Marengo Fonseca,

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



					Identificada Con C.C. No. 1.043.844.866 Y T.P. No. 233.020 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120180017700	Ordinario	Inmaculada Concepcion Romero Luque	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Nancy Elena Vizcaino Cepeda	28/07/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día 11 De Agosto Del Año 2020 A Las 2:00 P.M. Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo A Cabo La Audiencia Obligatoria De Que Trata El Art. 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Establecidas En El Art. 12 De La Precitada Ley, La Cual Será Adelantada A Través De La Plataforma

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado, El Cual Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Tercero: Remítase El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Este Despacho

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Judicial.Cuarto: Envíese Oportunamente El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderada Judicial Principal De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido A La Abogada María Estela Paez Better, Identificada Con C.C. No. 1.082.840.985 Y T.P. No. 219.676 Del C.S. De La J. Y A La Abogada Vannesa

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



					Yolanda Marengo Fonseca, Identificada Con C.C. No. 1.043.844.866 Y T.P. No. 233.020 Como Apoderada Judicial Sustituta De Dicha Entidad, Quienes Se Encuentran Vigentes En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120160044700	Ordinario	Isabel Cantillo De Manotas	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/07/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De 22 De Mayo Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Modificar La Sentencia Apelada Del 12 De Septiembre De 2017, Proferida Por Este Juzgado.2. Fíjense Las

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



					Costas En Suma Equivalente A Equivalente Dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Demandada.3. Liquídense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
08001310501120190031200	Ordinario	Juliana Araujo Goenaga	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondos Y Pensiones Y Cesantias - Proteccion S.A.	29/07/2020	Auto Decide - Primero: Acéptese La Transacción Suscrita Entre Las Partes, La Cual Hace Tránsito A Cosa Juzgada.Segundo: En Consecuencia, Termínese El Presente Proceso.Tercero: Archivese.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



08001310501120170013300	Ordinario	Leonardo Mercado Sarmiento	Molinos Barranquilla S.A.S, Otros Demandados En El Proceso	29/07/2020	Auto Ordena - Oficiar Al Juzgado 14 Laboral Del Circuito De Barranquilla Con El Fin De Que Allegue Al Proceso Copias Completas De La Documentación Aportada Por Molinos Barranquillita, En El Proceso Prestaciones Sociales Radicado 2015-00357.
08001310501120200009500	Ordinario	Luisa Fernanda Carvajal Gilrado	Banco Bancolombia Sa	28/07/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandanteluisa Fernanda Carvajal Giraldo A Través De Apoderado Judicial En Contra De Bancolombias.A., Representada Legalmente Por Juan Carlos Mora

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Uribe O Quien Haga Sus  
Veces Al Momento De  
Lanotificación, Por Reunir  
Las Exigencias Del Artículo  
25 Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De Laseguridad  
Social Y S.S., Modificado  
Por El Artículo 12 De La  
Ley 712 Del Año 2001.2.-  
Córrase El Traslado  
Respectivo De La  
Demanda A La  
Demandada, Para Que  
Ejerza Su Derecho A  
Ladefensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



					Que Hayansido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, Enlos Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Juan Manuel Davilasuarez, Identificado Con C.C. No. 3,744.758 Y T.P. No. 168.179 Del C.S. De La J., Quien Seencuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120190014000	Ordinario	Maria Vinent Cardenas	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	29/07/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Subsanaada Y Contestada La Demanda Por La Administradora De Fondos De Pensiones Y

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Cesantias Protección S.A.,  
Conforme Lo  
Motivado.Segundo:  
Señálese El Día 18 De  
Agosto Del Año 2020 A Las  
2:00 P.M., Como Fecha Y  
Hora Para Llevar A Cabo  
La Audiencia Obligatoria  
De Que Trata El Art. 11 De  
La Ley 1149 De 2007, Sin  
Perjuicio Que Por La  
Naturaleza Del Asunto Y  
Celeridad Procesal, Se  
Pueda Proseguir Con Las  
Demás Etapas Procesales  
Establecidas En El Art. 12  
De La Precitada Ley,  
Conforme Lo  
Motivado.Tercero: La  
Presente Decisión Será  
Notificada Por Estado, El  
Cual Será Publicado En El  
Aplicativo Tyba. Así Mismo,

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Cuarto: Remítase El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Este Despacho Judicial. Quinto: Envíese Oportunamente El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams. Sexto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderada Judicial Principal De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones -

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Colpensiones En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido A La  
Abogada Lisbeth Del  
Socorro Niebles Mejia,  
Identificada Con C.C. No.  
55.231.237 Y T.P. No.  
169.634 Del C.S. De La J.  
Y A La Abogada Kersty  
Julieth Salas Sierra,  
Identificada Con C.C. No.  
1.140.872.494 Y T.P. No.  
292.310 Como Apoderada  
Judicial Sustituta De Dicha  
Entidad, Quienes Se  
Encuentran Vigentes En El  
Registro Nacional De  
Abogados, Conforme Lo  
Motivado.Septimo:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderada

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Judicial De La Demandada  
Administradora De Fondo  
De Pensiones Y Cesantias  
Protección S.A. En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido A La  
Abogada Gloria Florez  
Florez, Identificada Con  
C.C. No. 41.697.939 Y T.P.  
No. 38.438 Del C.S. De La  
J., Quien Se Encuentran  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados,  
Conforme Lo  
Motivado.Sicgmaconsejo  
Superior De La  
Judicaturaconsejo  
Seccional De La Judicatura  
Del Atlánticojuzgado Once  
Laboral De  
Barranquillaoctavo:

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderada Judicial De La Demandada Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Carlos Valega Puello, Identificado Con C.C. No. 8.752.361 Y T.P. No. 59.558 Del C.S. De La J. Y Como Apoderado Judicial Sustituto De Dicha Entidad, Al Abogado Luis Guillermo Iglesias Bermeo, Identificado Con C.C. No. 1.082.930.759 Y T.P. No. 264.763 Del C.S De La J., Quienes Se Encuentran Vigentes En El Registro

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



08001310501120190017100	Ordinario	Miguel Fernando Aveniz Gamboa	Supertiendas Y Droguerías Olimpica S. A.	29/07/2020	Nacional De Abogados, Conforme Lo Motivado. Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Demandada, Conforme Lo Motivado.Segundo: Señálese El Día 25 De Agosto Del Año 2020 A Las 3:00 P.M., Como Fecha Y Hora En La Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Obligatoria De Que Trata El Art. 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Establecidas En El Art. 12 De La Precitada Ley, Conforme Lo Motivado.Tercero: La
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Presente Decisión Será Notificada Por Estado, El Cual Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Cuarto: Remítase El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Este Despacho Judicial. Quinto: Envíese Oportunamente El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams. Sexto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderada

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Judicial De La Demandada  
En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido Al  
Abogado Fernando José  
Rocha Arrieta, Identificado  
Con C.C. No. 73.133.756 Y  
T.P. No. 108.585 Del C.S.  
De La J., Conforme Lo  
Motivado.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



08001310501120160031400	Ordinario	Raul Jose Pinedo Bonilla	Clinica General Del Recreo Limitada	29/07/2020	Auto Ordena - Oficiar Al Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De Barranquilla, Con El Fin De Que Aporte Con Destino A Este Proceso Toda La Documentación Aportada Dentro Del Proceso Prestacionesacreencias Laborales, Con Radicado 2016-00147, Donde Funge Como Demandante La Empresa Clinica General El Recreo Y Como Demandado Raul Jose Pinedo Bonilla.
08001310501120200007200	Ordinario	Yina Marcela Nadjar Urieta	Accion S.A.	29/07/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Yina Marcela Nadjar Urieta A Través De

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Apoderada Judicial Contra  
Accion S.A.S , Por Reunir  
Las Exigencias Del Artículo  
25 Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad  
Social Y S.S., Modificado  
Por El Artículo 12 De La  
Ley 712 Del Año 2001.2.-  
En Consecuencia Désele  
El Traslado Respectivo De  
La Demanda A La  
Demandada, Para Que  
Ejerza Su Derecho A La  
Defensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que  
Aradicado08001-31-05-011  
-2020-00072-00 (Ordinaria  
Laboral)Demandanteyina  
Marcela Nadjar  
Urietademandadoaccion  
S.A.S.Consejo Superior De

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020



La Judicaturaconsejo  
Seccional De La Judicatura  
Del Atlánticojuzgado Once  
Laboral Del Circuito De  
Barranquillasigmasu Vez,  
Con La Contestación Del  
Libelo, Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.- Reconozcase  
Personería Jurídica Como  
Apoderada De La Parte  
Demandante En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido A La  
Abogada Luz Dary Rueda  
Diaz, Identificada Con C.C.  
No. 1042.437.854 Y T.P.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 62 De Jueves, 30 De Julio De 2020

298.187 Del Cs Judicatura.



Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f17ea13-0860-4c06-b9e3-945a830c7601